

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
ECATEPEC DE MORELOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x	
Procedimiento de Conciliación							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en llevar a cabo una reunión con el fin de conciliar entre las partes una controversia suscitada con respecto al incumplimiento de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como el Reglamento Interno de los Condominios constituidos bajo este régimen.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 1, 3, 4, 42 y 45 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículos 39, 44 Fracción IV, Letra J y 64 Párrafo Decimosegundo y Decimotercero del Bando Municipal vigente en Ecatepec de Morelos, Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano requiere resolver una problemática condominal con algún condominio o su administración.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A				
REQUISITOS			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS							

1. Presentar solicitud de conciliación por escrito, en forma personal.	SI	2	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
2. Identificación Oficial Vigente.	NO	3	Artículo 3 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículos 39, 44 Fracción IV, Letra J y 64 Párrafo Decimosegundo y Decimotercero del Bando Municipal vigente en Ecatepec de Morelos, Estado de México					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal.	N/A	N/A	N/A					
2.-Identificación Oficial vigente								
3.- Poder de la Sociedad								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal	N/A	N/A	N/A					
2. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública								
.Identificación Oficial Vigente								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Oficina de Régimen Condominal a efecto de que se le proporcione un formato pre llenado para la solicitud de la conciliación e ingresarlo vía oficialía de partes común de H. Ayuntamiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	GRATUITO							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							

OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El servicio se brinda a todo aquel ciudadano del municipio de Ecatepec cuyo bien inmueble este sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Gobierno				Departamento de Régimen Condominal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Araceli Cano Carrillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Cristóbal Centro		MUNICIPIO:	ECATEPEC DE MORELOS	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58 36 15 00	0000	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué puedo hacer si mis vecinos me agreden?			

RESPUESTA:	Se invita a una conciliatoria.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo funciona la conciliatoria?
RESPUESTA:	Mediante un formato donde proporcione datos y una descripción breve del porque quiere una conciliación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no acuden a la plática de conciliación?
RESPUESTA:	Se canaliza con el Primer Síndico Municipal para dar inicio al Procedimiento de arbitraje.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  PABLO MIGUEL SOBERANES HERRERA _____ JEFE DE DEPARTAMENTO NOMBRE COMPLETO DEL JEFE DE ÁREA O DEPARTAMENTO NOMBRE DE SU PUESTO	VISTO BUENO:   ARACELI CANO CARRILLO _____ DIRECTORA NOMBRE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN. 2027 NOMBRE DE SU PUESTO DIRECCIÓN DE GOBIERNO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
---	---	--